

Montevideo, 11 de marzo de 2015

Ref. Respuesta al cuestionario del Alto Comisionado de Naciones Unidas para Derechos Humanos, sobre Sustancias y Desechos Tóxicos

The Office of the High Commissioner for Human Rights would be grateful, if this letter could be transmitted to relevant authorities, inviting ah submissions no later than 15 March 2015. .

Responses to the questionnaire can be sent to srtoxicwaste@ohchr.org or addressed to:

Special Rapporteur on human rights und hazardous substances and wastes

Sustainable Human Development Section

Special Procedures Branch

UNOG-.OHCHR

Palais des Nations

CH-1211 Geneva 10, Switzerland

Fax: +41 229179006

1

El Relator Especial explorará la importancia del derecho al acceso a la información en materia de sustancias y residuos peligrosos. El Relator está interesado en examinar el marco legal, identificar los vacíos de información, y analizar la(s) manera(s) en que se implementa en la práctica este derecho en los distintos niveles (por ejemplo, a nivel nacional, local y municipal), y por diferentes instituciones gubernamentales (por ejemplos ministerios de ambiente, salud, trabajo, entre otros).

También tiene la intención de identificar los obstáculos existentes para la realización del derecho de acceso a la información, con el fin de mitigar los impactos negativos de las sustancias y residuos peligrosos en los derechos humanos.

El Relator Especial apreciará de manera especial sus respuestas y contribuciones en relación

Con las siguientes preguntas:

1. ¿Qué obligaciones tiene su Gobierno para garantizar el derecho de acceso a la Información conforme a la legislación internacional, regional y nacional?

Sírvase Suministrar, en detalle, la legislación relevante que garantice el derechos a acceder a información sobre sustancias y residuos peligrosos, así como sobre mecanismos, inclusive para presentar quejas, que puedan ser utilizados por individuos o grupos.

El Gobierno a través de la Ley de Acceso a la Información Pública N° 18.381 de noviembre de 2008, en sus disposiciones generales establece que se garantiza el derecho fundamental de las personas al acceso a la información pública de todas las personas, sin discriminación por razón de nacionalidad o carácter del solicitante. La información que puede solicitarse incluye autorizaciones y controles que realiza el estado. Para el acceso a la información existe un mecanismo administrativo detallado en la ley.

Uno de los mecanismos de presentación de quejas por parte de individuos o grupos, en relación a sustancias químicas o desechos, se encuentra a disposición en el sitio web del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente en Uruguay, mediante el cual se pueden realizar denuncias on-line (<http://www.mvotma.gub.uy/denuncias-ambiente.html>).

- 2. Por favor sírvase suministrar en detalle, el alcance y las características de las sustancias peligrosas y la información sobre los desechos-relacionados que sea o pueda ser accesible al público? Específicamente, por favor explique qué tipo (s) de información se produce, Quién la produce, en base a qué criterios, y marco de tiempo / frecuencia de producción de datos, incluyendo si los datos recopilados son desagregados por sexo, edad, discapacidad, etc.**

El Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, elaborará anualmente un informe nacional sobre la situación ambiental, que deberá contener información sistematizada y referenciada, organizada por áreas temáticas. Este documento se centra principalmente en informar sobre el estado del ambiente a toda la población e incluirá el estudio de evaluación de causas que dieron origen a las distintas situaciones ambientales detectadas en el país.

- 3. Por favor explique, en detalle, de qué manera la información sobre sustancia-residuo peligrosa ha sido puesta a disposición del público en general. Además, ¿qué acción Toma el Gobierno para difundir esta información y para crear conciencia sobre los efectos Adversos de las sustancias y residuos peligrosos en materia de derechos humanos? ¿Cómo se adecua la información para diferentes grupos de población?**

La información sobre sustancias y residuos se encuentra en el sitio web a través de diferentes puntos. Por ejemplo bajo el título Ciudadanía se accede a: el marco legal, la información para los que necesitan hacer trámites ambientales, los manifiestos relacionados con las Autorizaciones Ambientales y el Informe Ambiental Resumen de cada emprendimiento previo a que se le otorgue la Autorización Ambiental Previa, entre otras. Por otra parte se encuentra disponible una biblioteca con documentos técnicos relevantes. Se cuenta con una División de Educación Ambiental donde se informa y concientiza acerca de los efectos adversos de las sustancias y residuos peligrosos, ejemplo concreto son los compuestos orgánicos persistentes. Las sustancias agotadoras de la capa de ozono.

En el sitio web del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, puede encontrarse información de acceso público a los plaguicidas registrados, los principios activos y marcas comerciales registradas, estadísticas sobre la importación de plaguicidas y volúmenes de importación anual.

4. Por favor sírvase suministrar ejemplos de la manera en que la información sobre desechos y residuos peligrosos ha sido utilizada para los siguientes objetivos:

- **Monitoreo de derechos humanos afectados por sustancias y residuos peligrosos (por ejemplo en relación con los derechos a la salud, a condiciones seguras y saludables de trabajo, al agua y saneamiento; a un ambiente saludable, entre otros.**
- **Protección de los derechos humanos de individuos y grupos en relación a los impactos adversos de las sustancias y desechos peligrosos;**
- **Promoción de otros derechos humanos, peligrosos (por ejemplo en relación con los derechos a la salud, a condiciones seguras y saludables de trabajo, al agua y saneamiento, a un ambiente saludable, entre otros);**
- **Prevención de posibles violaciones de los derechos humanos causadas por el manejo indebido de sustancias y desechos peligrosos; y**
- **Rendición de cuentas de los perpetradores y para que las víctimas puedan acceder a la justicia y a reparaciones efectivas.**

El ejemplo más claro en relación a ésta pregunta se tiene en la instancia de Manifiesto Público de los emprendimientos, establecido en el Decreto reglamentario de la Ley de Impacto Ambiental: Decreto 349/005. Allí se explica las implicancias de la instalación de la actividad en la localización

indicada, y se informa sobre los aspectos ambientales de la actividad, la mitigación de posibles impactos negativos.

5. ¿Qué tipo de empresas deben aportar información sobre sustancias y residuos peligrosos (por ejemplo, tamaño, sector, contexto operativo, tipo de propiedad y estructura)? Por favor explique, en detalle, las obligaciones que estas empresas tienen en relación con el tipo de información que están obligados a proveer, de qué manera esta información está disponible y para quién, y qué medidas pueden tomarse si las empresas fallan en el cumplimiento de estas obligaciones. –

4

Las empresas que manejan sustancias químicas deben cumplir con el decreto 307/2009 sobre riesgo químico y entre sus obligaciones se encuentra realizar las fichas de datos de seguridad siguiendo las directrices del SGA, Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos. Asimismo toda industria o agroindustria ha de presentar un plan de gestión de residuos sólidos industriales y asimilados, de acuerdo al contenido del Decreto 182/13. Por otra parte, la Dirección Nacional de Medio Ambiente, realiza la publicación periódica de empresas que pueden recibir desechos peligrosos y no peligrosos, exigiéndoles una gestión adecuada para cada una de las corrientes de residuos que se están manejando.

6. ¿En qué situaciones puede el Gobierno limitar el acceso a la información en relación con sustancias y residuos peligrosos? ¿Se prevén estos criterios de limitación por ley? ¿Quién tiene la autoridad para tomar decisiones sobre la divulgación / no divulgación de dicha información?

El Gobierno puede limitar el acceso a la información si se clasifica a la misma como reservada o confidencial, pero la propia ley dice que lo que antecede no aplica en el caso de que estuviera frente a violaciones de los derechos humanos.

7. ¿De qué manera puede el Gobierno asegurar que el derecho de acceso a la información se cumpla, y al mismo tiempo respetar la confidencialidad de la información comercial? Si estuvieran disponibles, por favor indique casos pertinentes y adjunte copias de sentencias pertinentes sobre este tema.

Mediante la aplicación y control de la ley 18.381 de noviembre de 2008, el Gobierno puede asegurar que se cumpla con la entrega de información que lo solicite de acuerdo a los plazos y procedimiento administrativo de la DINAMA.

El ministerio cuenta con un sistema de manejo de expedientes GEX, mediante el cual es posible monitorear el seguimiento de los expedientes dentro del organismo.

Es cuanto se informa.

5

Judith Torres
Depto. de Control de Cadenas Productivas y Flujo de Residuos y Sustancias
División Control Ambiental